162

16
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDAD

Dirección: KM 5 Vía Manaure-Uribía
correo electrónico: asoc.wayuuisho@gmail.com
Celular: 3157276428
Manaure - La Guajira

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES **MES: MARZO/2024**					
N° DE CONTRATO	045 del 2024		**N° DE TITULARES DE DERECHO**		2.717
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO DE ISHO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		900720126-3
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL ISHACHIMANA Y EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHIRRURIA UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA – MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ANDERSON E. URIANA GONZALEZ		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**		1.124.554.812
FECHA DE INICIO ATENCIÓN	01 DE MARZO DEL 2.024	**DURACIÓN**	126 DIAS	**FECHA DE INICIO ENTREGA DE COMPLEMENTO**	01 DE MARZO DE 2024
VALOR CONTRATADO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA YDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.668.992. 220.oo)				

Carrera 10 N° 14ª – 04
Teléfono Fax 7274347
Riohacha – La Guajira

163



Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu
Territorio de ISHO
Nit: 900.720.126-3

MES DE ATENCIÓN	TITULARES DE DERECHO	DIAS PROGRAMADOS	COMPLEMENTO PROGRAMADO			COMPLEMENTO REALMENTE ENTREGADOS			CONSOLIDADOS DE COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
			COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO	COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO	COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO
Febrero		0									
Marzo	2717	18	23058	25848		19177	19002		3881	6846	
Abril	2717	22							0	0	
Mayo	2717	21							0	0	
Junio	2717	13							0	0	
Julio	2717	18							0	0	
Agosto	2717	20							0	0	
Septiembre	2717	14							0	0	
Octubre											
Noviembre											
Diciembre											
		126	23058	25848	0	19177	19002	0	3881	6846	0

Carrera 10 N° 14ª – 04
Teléfono Fax 7274347
Riohacha – La Guajira

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1.	Asumir la responsabilidad de todas las actividades, relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, asume todas actividades estipuladas en el contrato N°045 del 2024, de acuerdo al objeto contractual, de la prestación del servicio al programa de alimentación escolar PAE vigencia 2024.	Se entregó en el informe del mes de marzo del 2.024.	11% Desarrollado
2.	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, da total cumplimiento al contrato; no obstante, en el evento de que se requiera de modificaciones, la Asociación llevará a cabo los trámites correspondientes dispuestos por la Secretaría de Educación		11% Desarrollado
3.	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza el presente informe parcial, correspondiente al mes de marzo, para previa revisión y posterior cargue de evidencias de la correcta ejecución de las obligaciones en el SECOP II.	Oficio remisorio y radicado SAC	11% Desarrollado

<table>
<tr>
<td>4.</td>
<td>Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.</td>
<td>La Asociación de las Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realizó las afiliaciones a caja de compensación, pensión y ARL; asimismo, aporta el soporte correspondiente al mes de marzo, de acuerdo al informe parcial ejecutado.
<table>
<tr><th>Referencia de pago</th><th>Personal administrativo</th></tr>
<tr><td>9466087335
9465783186</td><td>x</td></tr>
<tr><td>94658220069</td><td>x</td></tr>
<tr><td>454658079</td><td>x</td></tr>
</table>
</td>
<td>Formato de afiliaciones – planillas de seguridad social pagadas</td>
<td>11%
Desarrollado</td>
</tr>
<tr>
<td>5.</td>
<td>En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el</td>
<td>La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, no tiene personal vinculado por medio de contrato laboral; toda vez que, se cuenta con personal por OPS y carta de adhesión, aportando el pago de la seguridad social del mes de marzo debidamente canceladas las planillas</td>
<td>Planillas de seguridad social, del personal OPS y dinamizador</td>
<td>11 %
Desarrollado</td>
</tr>
</table>

6.	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en su ejecución	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se destaca por su compromiso, cumplimiento y responsabilidad, que siempre obra con lealtad y buena fe en cada una de las etapas de la obligación contractual, evitando dilaciones y en trabamientos en su ejecución	De acuerdo a las obligaciones Generales, Numeral 6.	11 % Desarrollado
7.	Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, posterior a la firma del contrato, se adquirió de inmediato las pólizas de responsabilidad y cumplimiento, las cuales se relacionan a continuación: • Cumplimiento 3019126 • Póliza de responsabilidad 1013938	Anexos; Pólizas de cumplimiento y garantía	100 % Desarrollado
8.	Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución 18858 del 2018.	La Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, convoco al representante legal de la asociación a la socialización de inicio de operación y las condiciones del mismo , con el propósito de dar las pautas y pasos los cuales se tendrán en cuenta para la vigencia 2024.	Acta de conformación del comité	11% Desarrollado
9.	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, presenta la **Factura N° ISH39** correspondiente al mes de marzo	Anexo, factura electrónica	11% Desarrollado

	contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.			
10.	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se compromete a entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.		11% Desarrollado
11.	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, solicitó formalmente el uso de los emblemas de la secretaría de educación departamental, con fines publicitarios, para la ejecución del programa	Anexo, radicado **N° GJR2024ER003965**	
12.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos, instrucciones y estándares del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anexo certificado de Aptitud del personal dinamizador	11% Desarrollado
13.	Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO,el informe fue tramitado y radicado en la fecha correspondiente ,cumpliendo de esta manera con la obligación contractual.	Radicado SAC	11% Desarrollado

14.	Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios	Durante el periodo ejecutado, se reporta la siguiente novedad: • El día 27, no se prestó el servicio, debido a que fue otorgado como día de la familia, en las instituciones etnoeducativas.	Anexa, planillas de asistencia	11% Desarrollado
15.	Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, respetará y velará por los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, respeta y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Convención Internacional de los Niños, la Ley 1098 del 2006 y todas las normas que los rige	11% Desarrollado
16.	Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza la instalación y apertura del buzón de sugerencia durante el mes de marzo, con el propósito de autoevaluarse como operador en el desarrollo del servicio prestado durante el periodo se servicio.	Anexo; acta entrega de buzón	11% Desarrollado
17.	Asistir a las convocatorias que efectúe la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, estará presente en todas las convocatorias que realice la Secretaría de Educación del Departamento, durante la ejecución del contrato	La Asociación, estará siempre presta a asistir a las diferentes convocatorias que efectúe la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato	11% Desarrolladas

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1.	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza previa organización en la entrega del suministro diario de los complementos alimentarios establecidos y aprobados en el PAIP, en virtud de ello, se suministró las hojas de vida del personal idóneo vinculado para la prestación del servicio de alimentación escolar	Anexo, hoja de vida personal manipulador	11% Desarrollado
2.	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza y cumple con los lineamientos técnicos, administrativos y garantiza la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que corresponde a los días de atención con estudiantes establecidos en el acto administrativo que fije el calendario escolar para la entidad territorial respectiva, de acuerdo a la Resolución 18858 del 2018, donde establece cada uno de los requisitos que se deben adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato N° 045 del 2024	Formato debidamente diligenciado y firmado	11 % Desarrollado
3.	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO En el mes de marzo del 2024, realizó de manera efectiva la entrega de raciones de la siguiente manera:	Se anexa, certificado de cobertura,	11 % Desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>FUENTE DE VERIFICACIÓN</th><th>% DE AVANCE</th></tr>
<tr><td></td><td>Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones</td><td><table><tr><th>INSTITUCION</th><th>RACIONES ENTREGADAS AM</th><th>RACIONES ENTREGADAS PM</th></tr><tr><td>San Lorenzo</td><td>15029</td><td>0</td></tr><tr><td>Ishachimana</td><td>4148</td><td>19002</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad contratante conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo</td><td>De acuerdo al corte del SIMAC emitido por la secretaría de educación, detalla los cupos establecidos por Institución y cedes para la creación y elaboración de las planillas de entrega diaria de raciones, correspondientes al periodo de marzo. Con una totalidad de cupos asignados en este periodo, para un total de 2608</td><td>Planillas de entrega de raciones</td><td>11 % Desarrollado</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.</td><td>Durante el mes de marzo, la Asociación realizó la entrega de remisiones de alimentos, acorde al plan de rutas establecido; de igual manera, realiza la entrega de los víveres e insumos (elementos de aseo mensual y general) a los establecimientos educativos según lo estipula el plan de remisiones del PAIP cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de la constitucionalidad y jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en especial a la identidad cultural, la autonomía, y el autogobierno y la territorialidad</td><td>Anexo, formato remisiones</td><td>11% Desarrollado</td></tr>
</table>

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
6.	Capacitar a los dinamizadores (personal manipulador de alimentos) y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas).	La Asociación de las Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, el 28 de febrero realizó capacitación en BPM, explicando lo estipulado en la **Resolución 2674 de 2013**, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, diligenciamiento de formatos, de acuerdo al cronograma establecido en el PAIP.	Anexo, acta de capacitación, asistencia y evidencia fotográfica	11% Desarrollado.
7.	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, estará atento para la participación a las mesas de seguimiento, comités y reuniones convocadas por el MEN, entidades territoriales y comité de dinamizadores de alimentos. En el mes de marzo asistió a la primera convocatoria por parte de las IEE adjudicadas para establecer la conformación del Comité Dinamizador de alimentos para el año 2024.	La Asociación, Asistirá a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	11% Desarrollado
8.	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, participará activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros. Para el periodo de marzo la Asociación fue invitada a la conformación del comité dinamizador de alimentos en los establecimientos contratados.	La Asociación, participará activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	Por desarrollar.

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
9.	Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, dispone del recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	Anexo, hojas de vida personal administrativo y operativo	11% Desarrollado
10.	Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL).	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, en el presente informe parcial, correspondiente al mes de marzo, anexará el respectivo paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador, adjuntando el certificado de pago al sistema de seguridad social		Por Desarrollar
11.	Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, Adopta todos los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE para Pueblos Indígenas que son de obligatorio cumplimiento y aplicación. De acuerdo al contrato N° 045 del 2024		Por Desarrollar
12.	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, aportó los planes contemplados en el plan de saneamiento básico, para que el personal dinamizador de alimentos aplique y de cumplimiento a los formatos establecidos en la ejecución del programa de alimentación escolar vigencia 2024	Anexo, formato de los planes de las Instituciones Educativas	55% Desarrollado

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
13.	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución 18858 de 2018.	La Secretaría de Educación mediante contrato N° 045 del 2024, dispone en entregar las raciones para preparar en sitio, en cada institución etnoeducativa, adjudicada		11 % Desarrollado
14.	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, dispone del recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa	Anexo, hojas de vida	100 % Desarrollado
15.	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las unidades de servicio a su cargo. Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y de la Administración Temporal	La Asociación realiza la apertura de buzón de sugerencia durante el mes de marzo, con el propósito de autoevaluarse como operador en el desarrollo del servicio prestado durante el periodo de operación.	Anexo, Acta Buzón de Sugerencias	11% Desarrollado
16.	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 0932 del 18 de octubre de 2023. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	La Asociación durante el periodo de marzo, remite las planillas de asistencia correspondientes, la atención se realizó de la siguiente manera:	Anexo, certificado de cobertura	11% Desarrollado

<table>
<tr><th colspan="5">INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th><th>FUENTE DE VERIFICACIÓN</th><th>% DE AVANCE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td><table><tr><th>INSTITUCION</th><th>DIAS ATENDIDOS</th></tr><tr><td>San Lorenzo</td><td>17</td></tr><tr><td>Ishachimana</td><td>17</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.</td><td>Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.</td><td>La Resolución 18858 del 2018, es la que actualmente rige el plan alimentario indígena propio para población étnica</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Describa aquí las principales situaciones presentados para el cumplimiento de las obligaciones:
El presente informe se expide a los Veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2024, en la ciudad de Manaure, La Guajira, a solicitud del Supervisor del Contrato.
Anderson Uriana. **ANDERSON EDUARDO URIANA GONZALEZ** Representante Legal